HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 768

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL SERVICIO DE AMBULANCIAS DE LOS DIFERENTES HOSPITALES MUNICIPALES.-

768

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

19

San Isidro, 09 de Octubre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El reclamo de los ciudadanos de San Isidro respecto a la escasez y/o demora en la prestación del servicio de ambulancias en los diferentes Hospitales Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos y vecinas del Municipio reclaman que en la actualidad se cuenta con escasas ambulancias para la prevención atención en materia de salud y que dicho servicio funciona con demora excesiva en los diferentes Hospitales del Distrito;

Que el Municipio de San Isidro cuenta con fondos suficientes para garantizar la calidad de vida y el ejercicio del derecho a la salud de los vecinos de San Isidro;

Que es responsabilidad del Municipio garantizar la salud de sus habitantes, así como arbitrar todas las medidas que sean necesarias a fin de prevenir un deterioro en la misma, preservando la calidad de vida de los mismos;

Que el Municipio debe realizar la vigilancia y control de la eficiente y correcta prestación de dicho servicio de manera rigurosa y permanente;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

19

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda tenga a bien informar a este cuerpo los siguientes puntos:

- con cuantas ambulancias cuenta el servicio prestado en los diferentes Hospitales Municipales del distrito
- como es la contratación, disposición y frecuencia del servicio de ambulancias con el objetivo de brindar una cobertura completa en materia de prevención y atención de la salud en el Municipio de San Isidro
- si existe vigilancia, control riguroso y permanente de la eficiente y correcta prestación del servicio de ambulancias.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulia
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 17 de octubre de 2024

GABRIEL E. ESTORCE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
09 OCT 2024
Hora 13.52
RECIBIDO